



# MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

## Contrato N° 21./ 2024

Entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. **ALCIDES RIVEROS CANDIA** y la Secretaria General, Dra. **NILSA SÁNCHEZ VERGARA**, quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Capitán. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte a la Firma **"CONSTRUCAR DE MATEO CARDOZO"** con RUC. N° 1002970-2, representado por el Sr. **Mateo Cardozo** en su calidad de propietario, con domicilio en la calle 28 de marzo c/ Progreso de la ciudad de Fernando de la Mora, en adelante **EL CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **"CONSTRUCCIÓN DE SERVICIO SANITARIO 6,15 M X 4,40 M- TIPOLOGÍA MEC- ESCUELA BÁSICA N° 824 RVDO PADRE LUCIANO CESTAC"**.

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

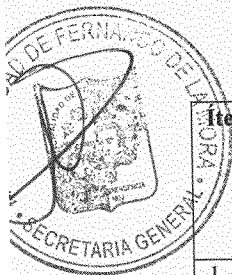
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual CDP N° 116.068/24 anexo B-02-04, de conformidad al Decreto N° 6585/2022

### Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN modalidad **"MENOR CUANTÍA NACIONAL"** ID N° 452.189, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución IMFM N° 1407 de fecha 16 de Septiembre de 2024.

**Precio unitario y el importe total a pagar por la "CONSTRUCCIÓN DE SERVICIO SANITARIO 6,15 M X 4,40 M- TIPOLOGIA MEC- ESCUELA BASICA N° 824 RVDO PADRE LUCIANO CESTAC".**

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Limpieza y preparación del terreno	construccar	nacional	27,10	2.440	66.124
2	Replanteo	construccar	nacional	27,10	14.350	388.885
3	Excavación y carga de cimient con PBC.	construccar	nacional	9,00	619.710	5.577.390
4	Encadenados de H- A-	construccar	nacional	1,90	2.032.010	3.860.819
5	De 0,30 cm.	construccar	nacional	11,00	213.642	2.350.062
6	Relleno y apisonado de interiores	construccar	nacional	7,20	1.046.995	7.538.364
7	De paredes	construccar	nacional	6,00	110.894	609.917
8	De 0,15 para revocar	construccar	nacional	6,00	112.526	7.089.138



**CONSTRUCAR**  
de Mateo Cardozo Ortega  
RUC: 1002970-2



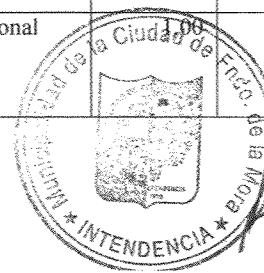


## MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

9	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	construccar	nacional	50,64	143.000	7.241.520
10	Envarillado bajo aberturas 2 1/2 por hilada ( 2 hiladas )	construccar	nacional	15,60	14.670	228.852
11	Tejas con tejuelones prensadas a máquina y tirantes de HJ A1 de 2" x 6" con listón de boca.	construccar	nacional	43,00	321.274	13.814.782
12	De paredes interior y exterior a una capa	construccar	nacional	135,00	35.877	4.843.395
13	Moldura lineal en balancines	construccar	nacional	20,40	34.248	698.659
14	Contrapiso de H- de cascotes 10 cms.	construccar	nacional	22,50	48.924	1.100.790
15	Carpeta de regularización para piso cerámico	construccar	nacional	22,50	65.232	1.467.720
16	Piso cerámico (alto tránsito)	construccar	nacional	22,50	169.604	3.816.090
17	Zócalo cerámico	construccar	nacional	2,60	96.210	250.146
18	Puerta tablero de 0,90 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	construccar	nacional	1,00	1.930.902	1.930.902
19	Puerta tablero de 0,80 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	construccar	nacional	2,00	3.538.906	7.077.812
20	Puerta para boxes enchapados en formica	construccar	nacional	4,00	4.183.088	16.732.352
21	Ventanas balancines	construccar	nacional	3,17	413.000	1.309.210
22	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	construccar	nacional	13,50	78.280	1.056.780
23	Rampa peatonal	construccar	nacional	1,00	836.618	836.618
24	De revoque 1 : 3 ( cemento - arena )	construccar	nacional	18,00	17.940	322.920
25	De paredes a la cal- Base para Latex ( 2 manos y lijado )	construccar	nacional	63,00	24.462	1.541.106
26	De paredes revocadas al latex	construccar	nacional	63,00	27.724	1.746.612
27	De aberturas de madera con barniz sintético	construccar	nacional	16,20	61.980	1.004.076
28	De aberturas metálicas con pintura sintética	construccar	nacional	3,17	47.300	149.941
29	De ladrillos vistos con antimoho incoloro ( limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D )	construccar	nacional	50,64	32.650	1.653.396
30	De tejuelones con barniz	construccar	nacional	37,00	32.616	1.206.792
31	De tirantes y liston de boca de H- A- al latex	construccar	nacional	23,50	27.724	651.514
32	Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	construccar	nacional	17,50	89.696	1.569.680
33	De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	construccar	nacional	82,00	115.788	9.494.616
34	Vidrios dobles de 4 mm.	construccar	nacional	3,17	236.700	750.339
35	Canaleta y caño de bajada N1 26 - desarrollo 40 cms.	construccar	nacional	17,50	89.696	1.569.680
36	Instalación del tablero TS de 3 AG.	construccar	nacional	2,00	101.120	202.240
37	Alimentación de los circuitos de luces	construccar	nacional	10,00	107.435	1.074.350
38	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	construccar	nacional	10,00	122.313	1.223.130
39	Tablero TS de 3 AG. con barra de fase y neutro	construccar	nacional	1,00	96.200	96.200
40	Agua corriente - desague cloacal - camara de inspección y artefactos sanitarios completo	construccar	nacional		16.308.332	16.308.332

**CONSTRUCAR**  
de Mateo Cárdozo Ortega  
RUC: 1002970-2





## MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

41	Camara séptica tipo 3 de 1,50 x 3,00, incluye cañería externa y registros según plano	construccar	nacional	1,00	8.561.875	8.561.875
42	Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00	construccar	nacional	1,00	8.969.482	8.969.482
43	Barras de asiento	construccar	nacional	2,00	965.452	1.930.904
44	Limpieza final	construccar	nacional	1,00	2.525.878	2.525.878
45	Vallado protección de obra	construccar	nacional	1,00	1.076.300	1.076.300
46	Cartel indicador medida (1,00 x 2,00) m chapa n° 24, bastidor caño de (25 x 25 ) m, base: dos estructura metálica triangular de 15cm ., altura 4,00 m	construccar	nacional	1,00	2.411.000	2.411.000
					<b>TOTAL</b>	<b>155.926.690</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma por un monto de Gs 155.926.690.- (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA), IVA incluido.

**EL CONTRATISTA** se compromete a efectuar los servicios de construcción a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

**LA MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos si existieran, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación.

### Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la vigencia del presente contrato hasta la Recepción Definitiva.

### Plazo, lugar y condiciones

El periodo de construcción de la obra es de ciento veinte (120) días calendario, desde la orden de inicio. Los sitios donde se ejecutarán los trabajos son: **CONSTRUCCIÓN DE SERVICIO SANITARIO 6,15 M X 4,40 M- TOPOLOGÍA MEC- ESCUELA BASICA N° 824 RVDO. PADRE LUCIANO CESTAC**. El contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del contrato.

### Administración del Contrato

La Administración de contrato estará a cargo del Arq. Román Raul Escurra Paredes con C.I. N° 688.671 la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano.

### Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento será en forma de Póliza o Garantía Bancaria y será hasta el cumplimiento total de las Obligaciones.

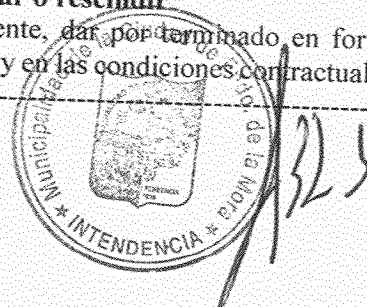
### Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 51 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", caso contrario, deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en la Ley 7021/22.

### Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

**CONSTRUCAR**  
de Mateo Cardozo Ortega  
RUC: 1002970-2





## MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

### Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-----

### Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

### Idioma del Contrato.

El contrato, así como la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y materia impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. El Contratista correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----

### Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 09 mes octubre y año 2024.-----



Sr. Mateo Cardozo  
RUC N° 1002970-2

“CONSTRUCAR DE MATEO CARDOZO”

**CONSTRUCA.**  
de Mateo Cardozo Ortég.  
RUC: 1002970-2